

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

HUEPIL, 22 DE MAYO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1865 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. **El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.**
5. La Solicitud de compra N° 79 de fecha 22 de mayo de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 165 de fecha 17 de mayo de 2019, emanada por Don Manuel Castillo Quezada Director de la Escuela D-1228 de Huepil, donde solicita traslado de Huepil a Los Angeles para alumnos que asistirán al taller 1 de metodología de investigación Científica Escolar a realizarse el 23 de mayo de 2019.-
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado de Huepil a Los Angeles para alumnos que asistirán al Taller 1 de Metodología de Investigación Científica Escolar a realizarse el 23 de mayo de 2019 de la Escuela D-1228 de Huepil.
2. La posibilidad de financiar traslado de Huepil a Los Angeles para alumnos que asistirán al Taller 1 de Metodología de Investigación Científica Escolar a realizarse el 23 de mayo de 2019 de la Escuela D-1228 de Huepil.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento traslado de Huepil a Los Angeles para alumnos que asistirán al Taller 1 de Metodología de Investigación Científica Escolar a realizarse el 23 de mayo de 2019 de la Escuela D-1228 de Huepil, por un valor de \$ 85.000- (ochenta y cinco mil pesos) valor exento de impuesto.
- 2.- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtítulo [REDACTED] sajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D-1228 de Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FIDA/GEPL/JMRR/ARV/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)